Firmado digitalmente por: BACA CORNEJO Johsep Willy FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/11/2026 17:46:20-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 2 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00041-2026-MINEDU/VMGP-DIGESE

Sr(a).
DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAVELICA, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES y UCAYALI
CC: MINEDU - DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN NACIONAL DEL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN A LOS COAR 2027.

Referencia: Resolución Viceministerial N.° 181-2026-MINEDU

Me dirijo a ustedes para comunicar que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 181-2026-MINEDU, se aprobaron las Bases para el desarrollo del Proceso Único de Admisión (PUA) a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) 2027. Según el cronograma aprobado, las inscripciones se realizan del 2 al 24 de noviembre de 2026.

El numeral 5.3.1.2 de las Bases establece que el Minedu, las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y los COAR deben utilizar mecanismos de difusión que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso oportuno a la información a nivel nacional. Asimismo, el numeral 6.2 señala que corresponde a las DRE participar, en coordinación con el Minedu, en la difusión del PUA a las UGEL de su jurisdicción.
En ese marco, se solicita disponer que todas las UGEL de su región difundan de inmediato la convocatoria, los requisitos, las etapas y el cronograma del PUA 2027 a las instituciones educativas de su ámbito. La información debe llegar a sus equipos directivos y docentes, así como a las y los estudiantes que cumplen los requisitos y a sus familias.
Para asegurar una difusión clara y uniforme, agradeceré que se utilicen los canales institucionales disponibles, se coordine con el COAR de su región y se comparta la información oficial del proceso y la plataforma de inscripción: https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/
La información comunicacional está en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/15MgOsQP5aK8M3iDpRTu9Jvrg7-bsyn3J?usp=sharing

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Agradeceré disponer las acciones de seguimiento necesarias para garantizar que la convocatoria llegue de manera oportuna y completa a todas las UGEL e instituciones educativas de su jurisdicción, y que las familias conozcan dónde consultar las Bases y recibir orientación para la inscripción.
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO
Director General
Dirección General de Servicios Educativos Especializados

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU
20131370998 hard

DIRECTOR - DIGESE
MINEDU

En señal de conformidad

2026/11/02 17:58:23

EXPEDIENTE: DEBEDSAR2026-INT-1016447 CLAVE: 75D96A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx